



El Palacio de Justicia de Vitoria, sede del juzgado de lo Penal número uno.

La acusación particular había solicitado seis años de prisión menor

Condenado a pagar una multa de 500.000 pesetas por abusar sexualmente de una menor

El titular del juzgado de lo Penal número 1 de Vitoria ha impuesto una multa de medio millón de pesetas a un hombre acusado de abusar sexualmente de una niña de trece años que se encargaba de acompañar a su nieto desde el colegio hasta el domicilio familiar. La sentencia declara probado que Juan R.G., de 56 años, ofreció a la menor la

posibilidad de regalarle diversos objetos si le masturbaba, cosa que la adolescente hizo en tres ocasiones. En el juicio, que se celebró a puerta cerrada, el Fiscal imputó a Juan un delito continuado de abusos deshonestos y solicitó que se le condenara a pagar 200.000 pesetas. La acusación particular pidió una pena de seis años de cárcel.

M. P.

VITORIA. La sentencia refiere que en octubre de 1986 Juan R.G., de 56 años, y la madre de la menor, una mujer viuda, pactaron que la niña se ocupase de recoger en el colegio al nieto del acusado y acompañarle hasta el domicilio de sus abuelos, a cambio de mil pesetas. La adolescente llevaba al niño hasta un video-club de Vitoria donde les esperaba Juan y, tras alquilar alguna película, los tres solían dirigirse a la vivienda del hombre para verla juntos.

El juez considera probado que en el transcurso del visionado de un film que contenía «escenas fuertes», la menor comentó al imputado que no le sorprendía nada de lo que estaba viendo porque ella «ya lo había hecho en tres ocasiones» con un muchacho de su edad.

Por aquellas fechas, prosigue la

sentencia, la niña pernoctaba en el domicilio de Juan y había llegado a dormir en la misma cama que éste y su esposa, aquejada de una enfermedad psíquica. A comienzos de 1987, la muchacha y el acusado subieron al camarote de la vivienda, y allí Juan le ofreció regalarle una bicicleta nueva si le masturbaba. La niña se negó pero al día siguiente aceptó. La acción volvió a repetirse días después, ésta vez a cambio de unas zapatillas de deporte. Con posterioridad, la menor volvió a masturbar a Juan, después de que éste le comentase que tenía intención de poner en conocimiento de su madre las experiencias sexuales que ella había tenido con su joven amigo.

Al advertir que la muchacha se comportaba de forma extraña, se mostraba triste y manejaba más dinero de lo habitual, sus profesores trataron, con éxito, de sonsacarle qué le ocurría y notificaron los hechos al Tribunal Tutelar de Menores, que remitió el caso al juzgado de Instrucción correspondiente.

nieto, y que él permanezca siempre con los niños, (...) cuando lo normal es que si se contrata a alguien es para liberarse de tales obligaciones...

Tampoco le parece explicable al juez que Juan permitiese a los niños contemplar películas de contenido sexual, y menos que fuesen ellos quienes las eligiesen en el video-club, como confesó el acusado en la vista oral. «La única explicación posible vendría dada por la idea de que, con tales films, Juan podía sondear a la menor sobre su grado de experiencia sexual y, según ello, plantearle algún día lo que finalmente le propuso».

La inmadurez biosicológica inherente a la edad de la víctima, los regalos ofrecidos y el temor a que Juan le relatase a su madre sus anteriores experiencias íntimas constituyeron, según el juez, factores de los que se valió el acusado para doblegar la voluntad de la niña, «que accedió a sus deseos libidinosos en una situación personal y circunstancial de clara inferioridad...».

En el juicio, que se celebró a puerta cerrada, el representante del ministerio Fiscal imputó a Juan un delito continuado de abusos deshonestos y solicitó que se le impusiera una multa de 200.000 pesetas. La acusación particular pidió al juez que condenase al acusado a seis años de prisión menor, por estimar que favoreció la corrupción de una menor.

Finalmente, el juez ha impuesto al imputado una sanción de 500.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cien días en caso de impago.

Vecinos de Santa Lucía urgen soluciones viales a Cuerda tras la muerte de un niño

VITORIA. El Correo. La Asociación de Vecinos «Erreka-Txiki», del barrio vitoriano de Santa Lucía, ha remitido un escrito al alcalde de la ciudad, José Ángel Cuerda, solicitándole soluciones urgentes para el tráfico de la zona, tras la reciente muerte en atropello de un niño de nueve años.

Los vecinos señalan en la misiva que el mortal accidente del pasado día 11, acaecido frente al nú-

mero 92 de la calle Florida, no ha hecho sino confirmar los temores que la Asociación había expuesto reiteradamente a los técnicos del departamento municipal de Vialidad. «Expresamos nuestra repulsa por el poco caso que el Ayuntamiento hace a las reclamaciones que desde hace años venimos planteando».

La Asociación ha pedido a Cuerda que reciba a sus representantes con la máxima urgencia.

Postulan la objeción fiscal para que no aumenten los gastos de Defensa

VITORIA. El Correo. La comisión de objeción fiscal de Alava ha solicitado a la opinión pública alavesa que se conciense de la necesidad de no contribuir a engrosar los presupuestos de Defensa. «Estos días el Estado, por medio de la Diputación, nos recuerda la obligación de presentar nuestras cuentas para, de ellas, cobrarse los impuestos. Ese dinero que nos quitan irá a parar a unas arcas de las que saldrá cuando el Estado lo crea conveniente, siempre bajo la teoría de la redistribución de la riqueza y el llamado bien común. Parte de ese dinero se utilizará para los gastos de Defensa. Pero, ¿qué defienden, de qué defienden, cómo defienden, de quiénes defienden?», señaló un portavoz de la comisión.

Los objetores fiscales alaveses están convencidos de que si se les preguntara los contribuyentes qué es lo que hay que defender, responderían que el derecho a una vida digna, el acceso a la Sanidad y la Cultura, un puesto de trabajo fijo para todos, los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo de la cooperación internacional, etc. «Ninguna de estas cuestiones es defendida por los ejércitos, que se gastan nuestro dinero en prepararse para defender a los que mandan».

La comisión recuerda que, cuando se habla del derribo del muro de Berlín, se olvida la existencia de un muro «mucho más trágico»: el que separa la sociedad rica de la pobre.

XXVII CAMPEONATO DE MUS DE ALAVA
XXVII ARABAKO MUSKATEKETA
"SAN PRUDENCIO" 1990

EL CORREO ESPAÑOL

Caja Provincial de Alava

Museo de Arte de Vitoria

GRAN FIESTA DEL XXVII CAMPEONATO DE MUS DE ALAVA «SAN PRUDENCIO» 1990

DIA 28 DE ABRIL, EN EL RESTAURANTE ZALDIARAN, DE VITORIA, A LAS 9,30 NOCHE

ENTREGA DE MAS DE CIEN TROFEOS

MENU

Entremeses: Entremeses fríos, jamón serrano, paté francés, espárragos, ensaladilla, puding de kabarrroka, 3 gambas y 2 langostinos por persona. Entremeses calientes: fritos variados, cazuelitas de almejas a la marinera.

2.º plato: Braseado salsa bordelesa.

Postre: Tarta de hojaldre, helado de mantecado.

Vinos: Especial cosecha «Zaldiaran». Champán Cordoniu. Café, licores y puro.

RETIRADA DE PARTICIPACIONES: EL CORREO ESPAÑOL. Olagibel, 22, y a través de las oficinas de la Caja Provincial en los pueblos. PLAZAS LIMITADAS.

POR MIL PESETAS, DIEZ SEMANAS DE BONOLOTO Y LOTO

Próximamente va a dar comienzo una nueva etapa de la Peña Loto Araba. Por cien pesetas semanales (mil pesetas para diez semanas) cualquier lector de EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO de Alava puede participar en todos los sorteos de la Lotería Primitiva entre las fechas del 20 de mayo al 26 de julio de 1990.

La fecha tope para poder inscribirse y realizar el ingreso de las mil pesetas o múltiplo de esta cifra finaliza el 3 de mayo de 1990.

Al final de las diez semanas se hará balance con repartición de los beneficios, si los hubiere. Si el dinero a repartir fuera igual o inferior a las mil pesetas, por cada mil apostadas, con el total existente se jugará una nueva y única apuesta. Si los premios a repartir correspondiesen entre 1.001 y 2.000 ptas. por cada mil pesetas jugadas, se ingresará automáticamente en una nueva etapa para jugar diez semanas a razón de mil pesetas por cada apuesta anterior y el exceso de mil pesetas se jugaría en una sola jornada para redondear la cifra.

Si al final de las diez semanas los posibles premios a repartir entre el total de socios fueran igual o superior a las dos mil pesetas por cada mil jugadas se ingresarían automáticamente en la cuenta que cada abonado nos haya indicado en el boletín de inscripción.

Los números fijos que se jugarán en las diez semanas serán dados a conocer todos los viernes a través de estas páginas, así como el saldo existente de los posibles premios obtenidos, para el mejor control de los participantes.

Los interesados en participar en la Peña de Lotería Primitiva deberán completar el boletín de inscripción que, junto al dinero apostado, entregarán en cualquier oficina de la Caja Laboral Popular de Vitoria o Alava.

PEÑA DE LOTERIA PRIMITIVA ARABA DECIMONOVENA ETAPA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS

D.N.I. Domicilio: calle..... n. piso.....

Teléfono..... Localidad..... Provincia.....

Ingrésala cantidad de mil pesetas en la cuenta n.º 61.0.01148.7 de la Caja Laboral Popular y desea que los posibles beneficios le sean transferidos a la cuenta:

N.º del banco o caja.....

